



LIC. JOSÉ LUIS RIVERA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CARRETERA A SAN MARTÍN DE LAS FLORES KM. 1.9
COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
TELÉFONO: 3284-1290

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, y 40 fracción I y VIII, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracción III, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como a la información proporcionada a esta Institución con el número de control 10,027, se procede a otorgar **la Renovación del Registro** de las instalaciones propiedad de la empresa denominada **"Servicios Estrella Azul de Occidente, S. A. de C.V."**, para realizar el **Almacenamiento y consumo de Gas L.P. en dos tanques para 5,000 litros base agua al 100% cada uno**, (para un total de 5400 Kg. de gas, tomando como referencia la densidad del Gas Licuado de Petróleo por PEMEX) en sus instalaciones ubicadas en el domicilio de **Carretera a San Martín de las Flores Km 1.9, colonia San Martín de las Flores de Abajo, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, siendo el almacenamiento de **10,000 litros**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación y manejo de emergencias con materiales peligrosos, a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique y se le dé el debido cumplimiento. El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 26 de Enero de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-10,027)
JTLR/JPVL/MLVZ/mlvz *

*Recibí original 30.01.15
Claudia Manel Padilla Aviles
Claudia Padilla A.*

